

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6538 celebrada el 28 de abril de 2022**M-SJD-016-2022****❖ Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Carolina Hernández González, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, y Sr. Alejandro Li Glau, **SE ACUERDA:**

- a) Dar por conocida la Presentación del Proceso del Modelo Nacional de Desarrollo Urbano (MNDU) realizada por la señora Raquel Salazar, Secretaria de la Sectorial de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos, y dejar de manifiesto que el INVU apoya el proceso. **ACUERDO FIRME**
- b) Instruir a la Administración y a la Presidencia Ejecutiva para que el Modelo Nacional de Desarrollo Urbano (MNDU) se incorpore en la planificación institucional. **ACUERDO FIRME**
- c) Comunicar este acuerdo a la Rectoría y Secretaría del Sector de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Carolina Hernández González, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, y Sr. Alejandro Li Glau, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el Informe Anual de Labores de la Contraloría de Servicios y el Informe del Jerarca 2021, presentados por la Licda. Melissa Contreras, Contralora de Servicios del INVU.

Esta Junta Directiva se da por enterada de que a partir de este año se puso a disposición de las instituciones el Sistema de Información DELPHOS para la presentación de estos informes, y que la Licda. Contreras procederá a informar a la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios, del MIDEPLAN, lo correspondiente. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo II, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Carolina Hernández González, Lic. Rodolfo Freer Campos, y Sr. Alejandro Li Glau, y el voto en contra de la Licda. Alicia Borja Rodríguez, **SE ACUERDA:**

- a) Dar por atendido el acuerdo #2 Sesión N°6430, Art. IV, Inc. 2), del 20 de febrero de 2020, mediante el cual esta Junta Directiva se comprometió a revisar el Reglamento de la Junta Directiva, específicamente lo relativo a la asistencia a las sesiones. **ACUERDO FIRME**
- b) Modificar el artículo 12, inciso b) del Reglamento de Junta Directiva para que en adelante se lea así:

“b) Permanecer en la sesión durante todo el desarrollo de ésta. Sin embargo, por motivo justificado, a juicio de quien presida, podrá incorporarse después de iniciada, o retirarse antes de que finalice, siempre y cuando se haga constar en actas el período de ausencia correspondiente.”

Solicitar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones proceder con el trámite de publicación en el Diario Oficial La Gaceta. **ACUERDO FIRME**

- c) Instruir a la Presidencia Ejecutiva y a la Gerencia General para que, en forma conjunta, realicen consulta directamente a la Procuraduría General de la República sobre si corresponde el pago de la dieta a un miembro de la Junta Directiva que no permaneció en la totalidad de la sesión del órgano colegiado. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Carolina Hernández González, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, y Sr. Alejandro Li Glau, **SE ACUERDA:** Dar por atendido el acuerdo adoptado en la Sesión N°6452, Art. V, Inc. 1), del 02 de julio de 2020 y en consecuencia solicitar a la Gerencia General y a la Asesoría Legal que realicen un análisis exhaustivo del formato de vivienda cooperativa. Plazo: 3 meses. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

ACUERDO #1

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Carolina Hernández González, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, y Sr. Alejandro Li Glau, **SE ACUERDA:** Dar por atendido el acuerdo adoptado a través del Artículo VI, Inciso 3) de la Sesión N°6333, del 23 de agosto de 2018. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO #2

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Carolina Hernández González, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, y Sr. Alejandro Li Glau, **SE ACUERDA:** Dar por atendidos los acuerdos #2 y #3 adoptados en la Sesión N°6348, Artículo Único, del 09-11-2018, relativos a la Fundación Parque La Libertad, y solicitar a la Administración retomar el proceso de análisis técnico y jurídico con los representantes de dicha Fundación. Plazo: 4 meses. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO #3

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Carolina Hernández González, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, y Sr. Alejandro Li Glau, **SE ACUERDA:** Dar por atendidos los acuerdos adoptados en la Sesión N°6390, Art. II, Inc. 5), Punto b) del 04-07-2019 y en la Sesión Ordinaria N°6369, Artículo VI, Inciso 2) del 07-03-2019, por cuanto existen estados financieros auditados que dan por satisfecho el tema. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Carolina Hernández González, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, y Sr. Alejandro Li Glau, **SE ACUERDA:**

- a) Trasladar a la Comisión de Control Interno, para su análisis y recomendación para la Junta Directiva, el oficio de la Seccional ANEP – INVU, de fecha 19 de abril de 2022, relacionado con el Código de Ética. Plazo: 3 semanas. **ACUERDO FIRME**
- b) Comunicar el presente acuerdo a la Seccional ANEP – INVU. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDOS:

1. Que esta Modificación Presupuestaria 04-2022 fue formulada según las normas presupuestarias dictadas por la Contraloría General de la República, los lineamientos establecidos por la Autoridad Presupuestaria, y las disposiciones legales y reglamentarias que regulan esta materia.
2. Que de conformidad con el inciso ch) del artículo 31 de la Ley Orgánica del INVU, dentro de las atribuciones de la Gerencia está:

“Presentar a la Junta Directiva para su aprobación el Presupuesto anual del Instituto acompañado de un plan de trabajo en cuya elaboración debe intervenir el Consejo Técnico Consultivo; así como los presupuestos extraordinarios que fueren necesarios”

3. Que esta Modificación Presupuestaria 04-2022 se desarrolló de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, establecidas por la Contraloría General de la República, en Resolución R-DC-24-2012 y sus reformas mediante resoluciones R-DC-064-2013 y R-DC-073-2020
4. Que las cifras de la presente Modificación 04-2022, se apega a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, mediante Decretos Nos. No.40218-H, 38916-H, 42265-H y 42909-H **“Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria”** y sus reformas y al Decreto No.42265-H **Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria”** para el año 2022, además el Reglamento sobre variaciones al presupuesto de los Entes y Órganos Públicos, Municipalidades y Entidades de carácter Municipal, Fideicomisos y Sujetos Privados, (R-1-2006-CO-DFOE) publicado por la Contraloría General de la República, en La Gaceta No. 170 del 05 de setiembre 2006.
5. Que esta Modificación 04-2022 tiene por objeto atender la solicitud presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, mediante oficio DAF-UAYC-059-2022.
6. Que el disponible del Límite del Gasto Presupuestario Máximo Autorizado es por la suma de ¢ 10 165 324 026.49
7. Que esta modificación no afecta el Plan Operativo Institucional (POI) 2022.
8. Que el desglose y las justificaciones de los movimientos presupuestarios se detallan seguidamente:

Aumentar:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
MODIFICACIÓN 04-2022
EGRESOS A AUMENTAR
CIFRAS EN COLONES

Código	Descripción	TOTAL GENERAL	PROGRAMA N°1 ADMINISTRACIÓN Y APOYO	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
	TOTAL	3 500 000.00	3 500 000.00	3 500 000.00
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	3 500 000.00	3 500 000.00	3 500 000.00
2.99	UTILILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3 500 000.00	3 500 000.00	3 500 000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	3 500 000.00	3 500 000.00	3 500 000.00

Con la finalidad de atender la solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, mediante DAF-UAYC-059-2022 para Incrementar el contenido presupuestario de la subpartida 2-99-03 "Productos de papel, cartón e impresos" con el fin de efectuar la compra de papel higiénico y toallas de papel.

Disminuir:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
MODIFICACIÓN 04-2022
EGRESOS A DISMINUIR
CIFRAS EN COLONES

Código	Descripción	TOTAL GENERAL	PROGRAMA N°1 ADMINISTRACIÓN Y APOYO	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
	TOTAL	3 500 000.00	3 500 000.00	3 500 000.00
1	<u>SERVICIOS</u>	2 750 000.00	2 750 000.00	2 750 000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	2 000 000.00	2 000 000.00	2 000 000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	2 000 000.00	2 000 000.00	2 000 000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	750 000.00	750 000.00	750 000.00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	500 000.00	500 000.00	500 000.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	100 000.00	100 000.00	100 000.00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	150 000.00	150 000.00	150 000.00
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	750 000.00	750 000.00	750 000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	750 000.00	750 000.00	750 000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	750 000.00	750 000.00	750 000.00

POR TANTO

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Carolina Hernández González, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, y Sr. Alejandro Li Glau, **SE ACUERDA:** Aprobar la Modificación Interna 04-2022 por la suma de ¢3.500.000,00 (tres millones quinientos mil colones con 00/100) la cual tiene como objetivo atender la solicitud presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, mediante oficio DAF-UAYC-059-2022, como sigue:

Aumentar:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
MODIFICACIÓN 04-2022
EGRESOS A AUMENTAR
CIFRAS EN COLONES

Código	Descripción	TOTAL GENERAL	PROGRAMA N°1 ADMINISTRACIÓN Y APOYO	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
	TOTAL	3 500 000.00	3 500 000.00	3 500 000.00
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	3 500 000.00	3 500 000.00	3 500 000.00
2.99	UTILILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3 500 000.00	3 500 000.00	3 500 000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	3 500 000.00	3 500 000.00	3 500 000.00

Con la finalidad de atender la solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, mediante DAF-UAYC-059-2022 para Incrementar el contenido presupuestario de la subpartida 2-99-03 "Productos de papel, cartón e impresos" con el fin de efectuar la compra de papel higiénico y toallas de papel.

Disminuir:

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
MODIFICACIÓN 04-2022
EGRESOS A DISMINUIR
CIFRAS EN COLONES**

Código	Descripción	TOTAL GENERAL	PROGRAMA N°1 ADMINISTRACIÓN Y APOYO	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
	TOTAL	3 500 000.00	3 500 000.00	3 500 000.00
1	SERVICIOS	2 750 000.00	2 750 000.00	2 750 000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	2 000 000.00	2 000 000.00	2 000 000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	2 000 000.00	2 000 000.00	2 000 000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	750 000.00	750 000.00	750 000.00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	500 000.00	500 000.00	500 000.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	100 000.00	100 000.00	100 000.00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	150 000.00	150 000.00	150 000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	750 000.00	750 000.00	750 000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	750 000.00	750 000.00	750 000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	750 000.00	750 000.00	750 000.00

ACUERDO FIRME

Última línea